

Ayuntamiento de Otteno En el M. N. M. L. y  
Fidelissima Villa de Sedta y Santa Capirucha de ella  
a Nuytos de Otteno de Santa Cruz Guaximay  
Nube de Sumacion los D. Consejo, Sumaria y Rexim.  
de ella, a saber el Sr. D. Juan Antonio Muñoz Joven  
de Correg. de esta Villa y don Diego D. Man. Ba-  
ñez, D. Martin Texano de Lope; D. Pedro Carras-  
nora; D. Pargual Lorenzo Ruiz, D. Miguel Mus-  
noz Ortega; Joseph Ortega Carras, D. Fran. Jheron-  
Amaya; Antonio Ortega Muñoz, y D. Antonio Arce  
Soreny y D. Pedro Carras Carras y D. Perpetua de  
esta Villa, Habundado de Cidades y Concejales  
por Sedta ante suem con expresion del Refaro que  
abajo se expresara, de que Nos los Infraescritos <sup>nos</sup>  
Damos fe y en este Ayuntamiento de sus Notarios a la  
Sera Nra. causa Orden del Sr. D. Juan de Montia  
no, alijando No. de Camara del Sr. Notario de  
Confia en Madrid de diez de Noviembre, que D. Jher-  
men de Correg. expuso abierta recibida en Sedta de  
Nos por el Caxo ordinario, por lo que se previene  
manda que Habundado previene por parte de D.  
Juan fernando Soriano D. de esta Villa diferente es  
Lapeles en la Camara, y a Pretendientes que en sus  
Parias se le despachare titulos para dexen sus  
oficio de Rexidor de esta Villa en lugar de D. Bar-  
thel Amaya pengeno por Dano de Heredad, y enan  
Desuelto que ante de executare Informan esta  
Villa, si el Notario D. Juan Gen. Soriano es persona

Informe de rex  
del Sr. Soriano

